HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 22.03.2018

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días lunes 2 y martes 3 de abril próximo, al jockey FRANCISCO LEANDRO GONCALVES, por perder su línea en la largada de la 9ª carrera, Clásico Irlanda (G3), del día sábado 17 de marzo ppdo., ocasionando molestias a otros competidores, conduciendo al S.P.C. "EXPRESSIVE SMART", lo que motivó su distanciamiento del 1er al 4to puesto del marcador.-

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día lunes 2 de abril próximo, al jockey ADRIAN M. GIANNETTI, por su falta de responsabilidad al haberse dirigido con la fusta reglamentaria a la redonda de montar para disputar la 10ª carrera del día viernes 16 de marzo ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "DOÑA LEVA". Se le hace saber al profesional que deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta, debiendo tomar la fusta con la que va a competir en el sector habilitado a tal efecto.-

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días lunes 2, martes 3 y miércoles 4 de de abril próximos, al jockey RODRIGO G. BLANCO, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día sábado 17 de marzo ppdo., donde debía conducir en la 2ª carrera al S.P.C. "DONCELLA BASKA" y ser reincidente en este tipo de faltas.-

APERCIBIR: al jockey WALTER A. ALVAREZ, por no haber remitido en tiempo y forma el certificado que justificara su inasistencia para cumplir una monta en la reunión del día lunes 19 de marzo ppdo., donde debía conducir en la 3ª carrera al S.P.C. "LA KAMA".-

MULTAR: en la suma de $ 600.-, al jockey aprendiz KEVIN BANEGAS, por haber registrado 800 grs. de más luego de disputada la 6ª carrera del día viernes 16 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "RING A DING", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

APERCIBIR: al jockey FRANCISCO P. BENITEZ, por haber pesado 800 grs, de más, al registrar su peso neto, luego de disputada la 12ª carrera del día lunes 19 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "DURANT".-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

220318
Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel. Conmutador: (54-11) 4778-2800 - Directo: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238
E-mail: palermo@satlink.com

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de $ 800.-, al entrenador s.p.c. D. JUAN G. D'AMORE, por no haber cumplimentado con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "PRINCESA CAP", que se encontraba inscripto para disputar la 1ª carrera del día viernes 16 de marzo ppdo., siendo este un requisito necesario para todo ejemplar que figure en el Programa Oficial; recomendándole al mismo tomar todos los recaudos necesarios para no incurrir en lo sucesivo en este tipo de falta.-

MULTAR: en la suma de $ 800.-, al entrenador s.p.c. D. SANDRO J. CLAVERI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "CONRADO FITZ", inscripto en la 13ª carrera del día viernes 16 de marzo ppdo., sin la firma del jockey FACUNDO M. CORIA, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

ENTRENADOR Y S. P. C.

MULTAR: en la suma de $ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. CLAUDIO D. AUSTA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "SALVATORE PRIMO", inscripto en la 3ª carrera del día sábado 17 de marzo ppdo.; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 15 de abril próximo inclusive.-

MULTAR: en la suma de $ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. CRISTIAN M. SERER, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "TICKET TO RIDE", inscripto en la 8ª carrera del día sábado 17 de marzo ppdo.; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 15 de abril próximo inclusive.-

MULTAR: en la suma de $ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. NICOLAS E. BUSTOS, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "VELOSTER", inscripto en la 4ª carrera del día lunes 19 de marzo ppdo.; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 17 de abril próximo inclusive.-

MULTAR: en la suma de $ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. RUBEN A. TORRES, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "MISS ROSARITO", inscripto en la 13ª carrera del día lunes 19 de marzo ppdo.; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 17 de abril próximo inclusive.-

220318

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel. Conmutador: (54-11) 4778-2800 - Directo: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4778-2238
E-mail: palermo@satlink.com

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "MANIVELA SAM", a cargo del entrenador s.p.c. D. NESTOR GUSTAVO BELLO, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 3ª carrera del día lunes 19 de marzo ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 19 de marzo ppdo. y hasta el día 17 de abril próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

PREMIO CADUCO

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. CARLOS CONRADO FUENTES (D.N.I. N° 26.540.195), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes a los S.P.C. "JUGADISIMA", por su participación en los Premios Dorine, disputado el día 2 de enero de 2017, Premio Forlitano, disputado el día 3 de febrero de 2017, Premio Fomento, disputado el día 12 de junio de 2017; el S.P.C. "PECULIO INC", por su participación en el Premio Babington, disputado el día 20 de enero de 2017; el S.P.C. "GIULIANO L", por su participación en el Premio Great Host, disputado el día 6 de febrero de 2017; el S.P.C. "ROSINO", por su participación en los Premios Esme, disputado el día 27 de febrero de 2017, Premio Lingote De Oro, disputado el día 14 de agosto de 2017; el S.P.C. "PURE SIBARITA", por su participación en el Premio Half Empire, disputado el día 5 de junio de 2017; que por razones de fuerza mayor, y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel. Conmutador: (54-11) 4778-2800 - Directo: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238
E-mail: palermo@satlink.com

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 22 de marzo de 2018.-

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"RAW SUGAR"** que participara de la 7ª carrera del día viernes 2 de marzo ppdo., clasificándose segundo; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Brian L. Bongiorno y al S.P.C. "RAW SUGAR", éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. "RAW SUGAR" y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Bongiorno, los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *"...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver..."*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 1ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, leído el descargo presentado por el Señor Entrenador Bongiorno y analizado todo lo actuado, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

R E S U E L V E

1°.- Suspender por el término de un (1) año, que se computarán desde el día 15 de marzo ppdo. y hasta el 14 de marzo de 2019 inclusive, al entrenador s.p.c. D. BRIAN L. BONGIORNO;

2°.- Suspender por el término de un (1) años, que se computarán desde el día 15 de marzo ppdo. y hasta el 14 de marzo de 2019 inclusive, al S.P.C "RAW SUGAR";

3°.- Distanciar del marcador de la 7ª carrera del día viernes 2 de marzo de 2018, al S.P.C. "RAW SUGAR", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "AMAZING STRONG"; segundo "FLAUTA SOUND"; tercero "LADY MILENA"; cuarto "LA ALEANDRO" y quinto "GARUDHIYA";

4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION:
N° DE DOCUMENTO:
DIRECCION Y TELEFONO:

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

220318

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel. Conmutador: (54-11) 4778-2800 - Directo: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238
E-mail: palermo@satlink.com

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 22 de Marzo de 2018.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"ITALPARK"**, que participaran de la 8ª carrera del día viernes 2 de marzo ppdo.; clasificándose primero; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Héctor G.Calvente y al S.P.C. "ITALPARK", éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. "ITALPARK" y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declararse válidos y vinculantes para el Sr. Calvente, los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *"...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver..."*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, asimismo es de destacar que el Sr. Héctor G.Calvente, posee en su legajo antecedentes de infracción del Artículo 36, por tratamientos no autorizados;

Qué, en consecuencia, y no habiendo recibido descargo alguno del entrenador Calvente, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha

R E S U E L V E

1º.- Suspender por el término de ocho (8) meses, que se computarán desde el día 2 de junio próximo y hasta el día 1° de febrero de 2019 inclusive, al entrenador s.p.c. D. HECTOR G.CALVENTE;

2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 15 de marzo ppdo. y hasta el día 14 de julio próximo inclusive al S.P.C. "ITALPARK".-

3º.- Distanciar del marcador de la 8ª carrera del día 2 de marzo de 2018, al S.P.C. "ITALPARK" quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "PASE LIBRE"; segundo "ELSAHAARAWY"; tercero "BODY'S VISION", cuarto "DORMI CONMIGO" y quinto "GRANIZO BOR".-

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO 5

220318

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel. Conmutador: (54-11) 4778-2800 - Directo: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238
E-mail: palermo@satlink.com